Outlook

RE: exp 123-2023

Desde Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Fecha Lun 7/10/2024 11:33 AM
Para Luisa Fernanda Sosa Liberato <luisa.sosa@supernotariado.gov.co>
CC Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>; Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>

Buen Dia Doctora Luisa,

Remito documento con los comentarios pertinentes, actualmente se discute respecto de una queja presentada por el presunto cierre indebido y cancelación de unos folios de matricula inmobiliaria por cuanto los predios sujetos a estos folios se englobaron en uno conformado de mayor extensión. A consideración del quejoso ello no se debió realizar pues fueron desconocidos unos derechos por parte de comunidades raizales e inscribirse como propietarios a estos por cuanto cuentan con la respectiva escritura. Es de anotar que dicha escritura no se inscribió ante la ausencia de todos lo requisitos legales para la misma.

Gracias

De: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Enviado: domingo, 6 de octubre de 2024 6:22 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Cc: Segunda Instancia SNR <segundainstancia@Supernotariado.gov.co>
Asunto: RE: exp 123-2023

Buen Día Kevin,

Adjunto resolución con las correcciones donde argumento lo siguiente:

1. la cancela del folio de matrícula se realizó conforme a la ley, el articulo 55 de la Ley 1579 de 2012, razón por la cual no hay irregularidad alguna del caso concreto en si.
2. quite el reconocimiento de la personería jurídica como lo recomendó rosa.

De: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Enviado: martes, 17 de septiembre de 2024 3:16 p. m.
Para: Carlos Mario Gomez Caballero <carlos.gomez@supernotariado.gov.co>
Asunto: RV: exp 123-2023

Hola Carlo, buen dia,

Remito el documento con los comentarios efectuados de mi parte y por parte de Rosa.

De: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>
Enviado: lunes, 16 de septiembre de 2024 9:59 p. m.
Para: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Asunto: Re: exp 123-2023

Cordial saludo

Revisado el documento, de manera respetuosa se realizan las siguientes sugerencias:

1. Es necesario hacer un correcto análisis de las pruebas, si se dice que se va a realizar de manera exhaustiva, pues así debe hacerse con los documentos que sirvan de soporte a la decisión.

2. No se desvirtúan los argumentos del recurrente, por más de que no le asista razón por lo menos de manera resumida hay que decirlo.

3. En un aparte posterior se dice que no se logró identificar al servidor público responsable, entonces no se sabe si se está avalando que no hay falta o si lo que pasó es que no se lograron los fines de la indagación previa

4. No estoy de acuerdo con reconocerle personería al apoderado, él no es sujeto procesal, la queja se recibe y se tramita en virtud del mandato recibido.

Finalmente, subsanados los comentarios anteriores habría que verificar algunas cuestiones gramaticales y de redacción.

Sin otro particular

Obtener Outlook para Android

From: Kevin Andres Bolaños Rodriguez <kevin.bolanos@supernotariado.gov.co>
Sent: Monday, September 16, 2024 2:48:50 PM
To: Rosa Ivon Sandoval Meneses <rosa.sandoval@supernotariado.gov.co>
Subject: exp 123-2023

Buenas Tardes Rosa,

Remito según lo conversado.

Gracias

AVISO LEGAL: Este correo electrónico contiene información confidencial de la Superintendencia de Notariado y Registro. Si Usted no es el destinatario, le informamos que no podrá usar, retener, imprimir, copiar, distribuir o hacer público su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si ha recibido este correo por error, por favor infórmenos a oficinaatencionalciudadano@supernotariado.gov.co y bórrelo. Si usted es el destinatario, le solicitamos mantener reserva sobre el contenido, los datos o información de contacto del remitente y en general sobre la información de este documento y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.